



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

D. JOSÉ ALBERTO CAÑADAS JUÁREZ. JEFE DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL

SUBIDA DE LA GRANJA, 1

45002 - TOLEDO

TOLEDO

DÑA. MARÍA GALLEGO GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA APROBACIÓN Y APOYO A INICIATIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EATIM TENDENTES A LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SENDEROS DE TOLEDO, ANUALIDAD 2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2022, fueron aprobadas las Bases Regulatoras y Convocatoria para la aprobación y apoyo a iniciativas de los Ayuntamientos y EATIM tendentes a la ampliación y mantenimiento de la Red de Sendero de Toledo, anualidad 2022, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 103, de 1 de junio de 2022.

La Base Decimosegunda establece que las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión constituida al efecto. Así mismo, dispone que el órgano competente para resolver el procedimiento y adjudicar los senderos a realizar y aquellos en los que realizar el mantenimiento será la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado 13 de octubre se constituyó la Comisión creada al efecto para examinar y valorar las solicitudes recibidas que, en la línea de mantenimiento de senderos ya pertenecientes a la Red de Senderos fueron 12 solicitudes en total y en la línea de creación de nuevos senderos a incorporar a la Red de Senderos fueron 35 solicitudes en total.

La Comisión, de conformidad con lo establecido en la Base Décima, en la línea de mantenimiento de senderos ya pertenecientes a la Red de Senderos seleccionó todas las solicitudes cuyos destinatarios eran los previstos en la Base Segunda, apartado 2, que cumplían con los requisitos establecidos en las Bases, y que, de acuerdo con la visita de inspección realizada por el personal del Servicio de Medio Ambiente y Mundo



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Rural de la Diputación, requerían de actuaciones de mantenimiento de cara a la renovación de la homologación, y que resultaron ser 8.

En la línea de creación de nuevos senderos a incorporar a la Red de Senderos, se seleccionaron, hasta agotar el crédito, las 5 mejores propuestas planteadas por los Ayuntamientos de la provincia destinadas a la ampliación de la Red de Senderos de Toledo, por obtener la mayor puntuación calculada teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Base Decimoprimerá. Además, se desestimaron diversas solicitudes por no cumplir con los requisitos exigidos en las Bases.

Asimismo, de acuerdo con las bases, se acuerda que el sendero que se realice a propuesta de la Diputación sea la “Senda de la Umbría” a realizar en la finca El Borril propiedad de la Diputación Provincial.

El Diputado Delegado de Medio Ambiente y Mundo Rural, una vez formulada la propuesta de resolución por la Comisión de evaluación en reunión celebrada el 13 de octubre de 2022, tiene a bien someter a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- En la línea de mantenimiento de senderos ya pertenecientes a la Red de Senderos, aprobar y adjudicar el mantenimiento de los siguientes senderos:

Nº	ENTIDAD LOCAL	SENDERO
1	LOS YÉBENES	PR-TO 15
2	CABAÑAS DE YEPES	PR-TO 16
3	CASALGORDO (SONSECA)	PR-TO 17
4	ARISGOTAS (ORGAZ)	PR-TO 18
5	LA GUARDIA	PR-TO 19
6	LA IGLESUELA DEL TIÉTAR	PR-TO 20
7	EL REAL DE SAN VICENTE	PR-TO 21
8	ALMONACID DE TOLEDO	PR-TO 22

Segundo.- En la línea de mantenimiento de senderos ya pertenecientes a la Red de Senderos, denegar o desestimar por incumplimiento de las Bases Regulatoras las siguientes solicitudes:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD
1	ALMOROX	La entidad no está incluida en los destinatarios de la convocatoria (Base 2ª)



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

2	FUENSALIDA	La entidad no está incluida en los destinatarios de la convocatoria (Base 2ª)
3	NOEZ	La entidad no está incluida en los destinatarios de la convocatoria (Base 2ª)
4	SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	La entidad no está incluida en los destinatarios de la convocatoria (Base 2ª)

Tercero.- Aprobar y adjudicar como sendero propuesto por la Diputación de Toledo la “Senda de la Umbría” a realizar en la finca El Borril propiedad de la Diputación Provincial.

De acuerdo con las bases, la Diputación podría proponer la ejecución de un sendero. Examinadas las posibles alternativas, la Diputación opta por señalar el recorrido de un sendero de nueva creación en la Finca El Borril, denominado “Senda de la Umbría”. Dicho sendero es circular y tiene una longitud aproximada de 3 km. Además, no será necesario homologarlo por la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha ya que tendrá una finalidad educativa para el Aula de Naturaleza “El Borril”.

Cuarto.- En la línea de creación de nuevos senderos solicitados por los ayuntamientos para incorporar a la Red de Senderos, aprobar y adjudicar los 5 senderos con mayor puntuación obtenida, presentados por los siguientes municipios:

Nº	ENTIDAD LOCAL
1	Villafranca de los Caballeros
2	Navalucillos, Los
3	Espinoso del Rey
4	Camarena-Arcicóllar-Camarenilla
5	Almendral de la Cañada

Quinto.- En la línea de creación de nuevos senderos a incorporar a la Red de Senderos, denegar o desestimar por falta de crédito presupuestario las solicitudes que, a pesar de cumplir los requisitos de las Bases Regulatorias, han obtenido una puntuación inferior a la obtenida por las solicitudes indicadas anteriormente. Estas solicitudes son las siguientes:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
1	Belvís de la Jara	Falta de crédito presupuestario
2	Cardiel de los Montes, Nuño Gómez y Garciotum	Falta de crédito presupuestario
3	Casarrubios del Monte	Falta de crédito presupuestario
4	Cebolla	Falta de crédito presupuestario
5	Cobisa	Falta de crédito presupuestario
6	Consuegra	Falta de crédito presupuestario



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
7	Corral de Almaguer	Falta de crédito presupuestario
8	Cuerva	Falta de crédito presupuestario
9	Esquivias	Falta de crédito presupuestario
10	Gálvez	Falta de crédito presupuestario
11	Gerindote	Falta de crédito presupuestario
12	Lillo	Falta de crédito presupuestario
13	Madridejos	Falta de crédito presupuestario
14	Navahermosa	Falta de crédito presupuestario
15	Novés y Maqueda	Falta de crédito presupuestario
16	Numancia	Falta de crédito presupuestario
17	Pelahustán	Falta de crédito presupuestario
18	Real de San Vicente	Falta de crédito presupuestario
19	San Martín de Montalbán	Falta de crédito presupuestario
20	Santa Cruz del Retamar	Falta de crédito presupuestario
21	Santa Olalla	Falta de crédito presupuestario
22	Segurilla	Falta de crédito presupuestario
23	Torrijos	Falta de crédito presupuestario
24	Ventas con Peña Aguilera	Falta de crédito presupuestario
25	Villacañas	Falta de crédito presupuestario

Sexto.- En la línea de creación de nuevos senderos a incorporar a la Red de Senderos, denegar o desestimar por incumplimiento de las Bases Reguladoras las siguientes solicitudes:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD
1	CABAÑAS DE LA SAGRA-VILLALIENGA DE LA SAGRA-MAGÁN	Enviada solicitud fuera de plazo



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

2	CERVERA DE LOS MONTES	No subsana deficiencias tras requerimiento al efecto
3	HORMIGOS	No subsana deficiencias tras requerimiento al efecto
4	MONTESCLAROS	No subsana deficiencias tras requerimiento al efecto
5	ONTÍGOLA	No subsana deficiencias tras requerimiento al efecto

Séptimo.- Notificar a los efectos procedentes.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a 31 de octubre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.

